

I. Municipalidad de
ValLENAR

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN JURÍDICA



**Apruébese anexo de actualización Plan
Comunal de Seguridad Pública para la
comuna de ValLENAR.**

VALLENAR,

21 OCT. 2020

DECRETO EXENTO: N° 2307 /

VISTOS:

1. Ley 20.965 que crea los Consejos Comunales de Seguridad Pública.
2. Acuerdo N° 120 de 08 de septiembre de 2020 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba por unanimidad de sus miembros el Plan Comunal de Seguridad Pública para la comuna de ValLENAR.
3. Sesión de fecha 15 de octubre de 2020 del Consejo Comunal de Seguridad Pública que aprueba por unanimidad de sus miembros el Plan Comunal de Seguridad Pública.
- 4.- Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Anexo de actualización Plan Comunal de Seguridad Pública para la comuna de ValLENAR de acuerdo al documento que se reproduce a continuación:

Plan Comunal de Seguridad

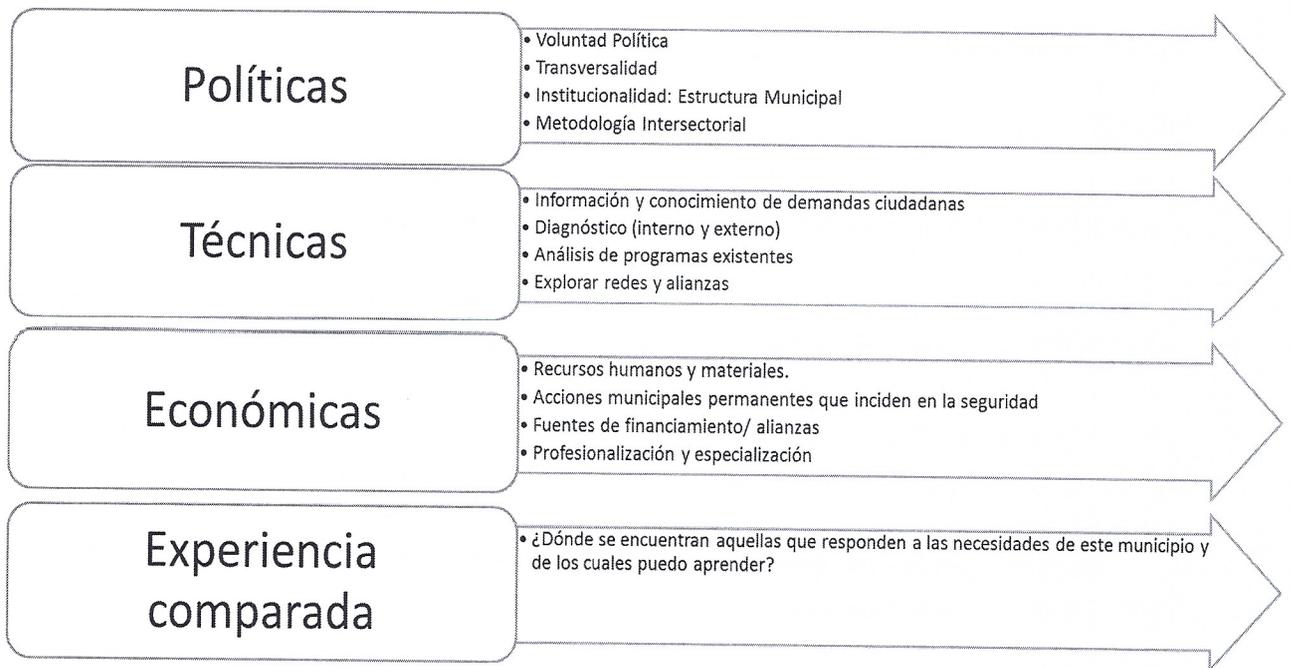
- Es una herramienta de planificación estratégica para abordar problemáticas de violencia, delincuencia, convivencia e inseguridad, además contiene un diagnóstico, prioridades, estrategias, programas y proyectos.
- Organiza la inversión en materia de seguridad.
- Oportunidad para abordar integralmente la seguridad con la participación de distintos actores y sectores.

Consideraciones Generales

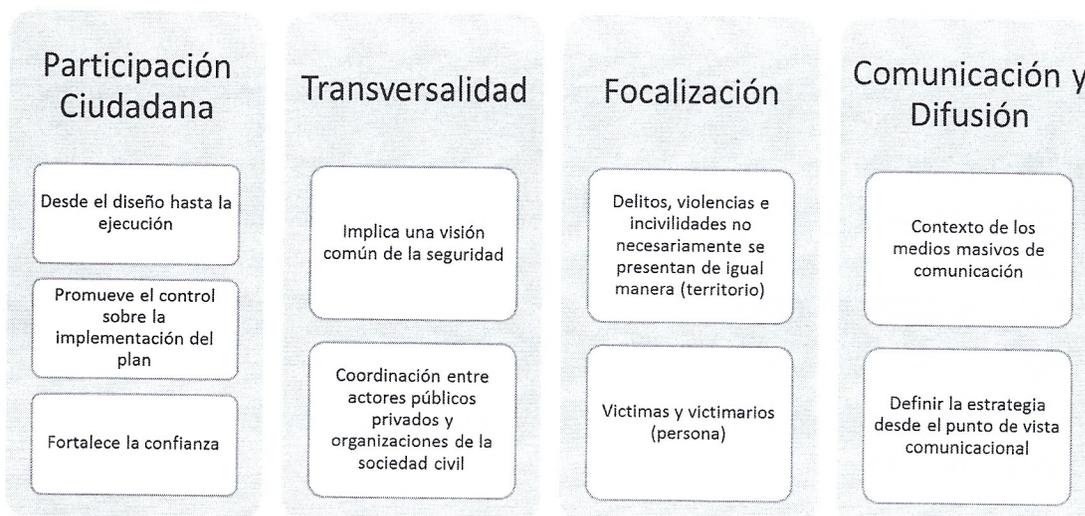
- Concepción de la Seguridad como un derecho humano: "Es deber del estado velar por el derecho de todo individuo a la vida, la libertad y la seguridad de su persona" (Art.3 CPR).

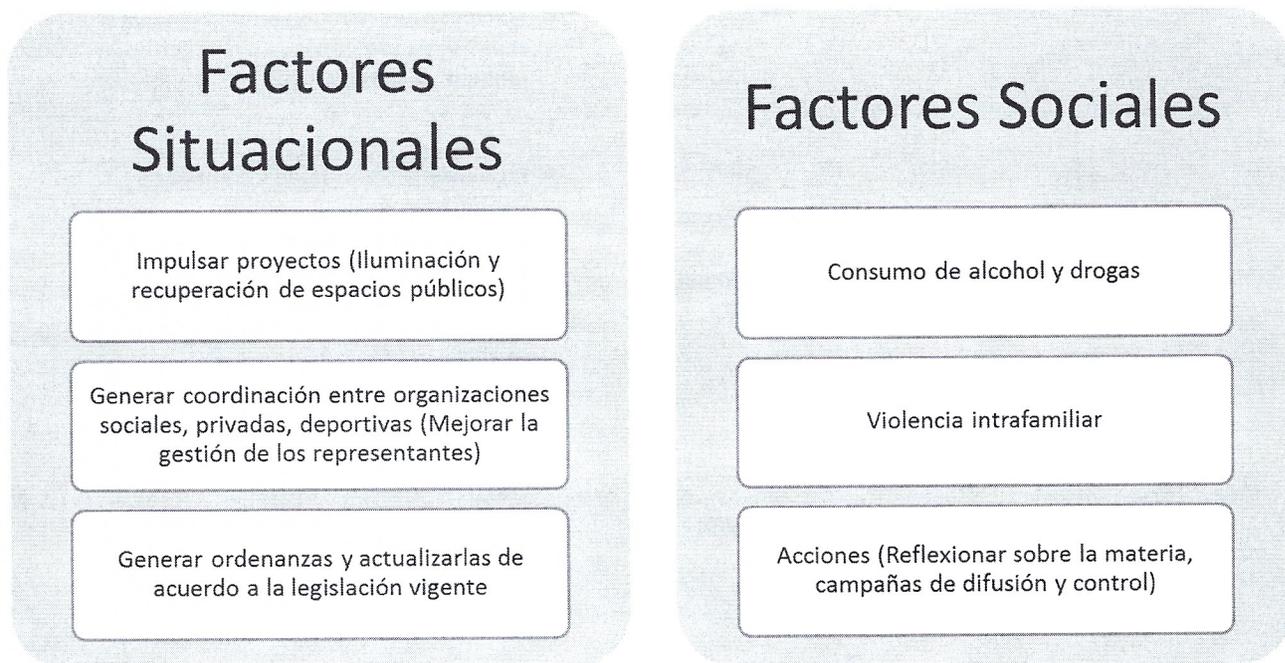
- La inseguridad es un fenómeno multicausal: Sociales, Económicas, Institucionales, Culturales, Jurídicas.
- Rol del Municipio: Administra el territorio, se vincula con los ciudadanos y comprende la complejidad de los problemas, realizando un trabajo preventivo con un fuerte trabajo en el carácter comunitario con enfoque territorial.
- La Seguridad como desafío de todos: Coproducción de Seguridad.

Consideraciones Operativas



Principios Orientadores





Priorización de Problemas

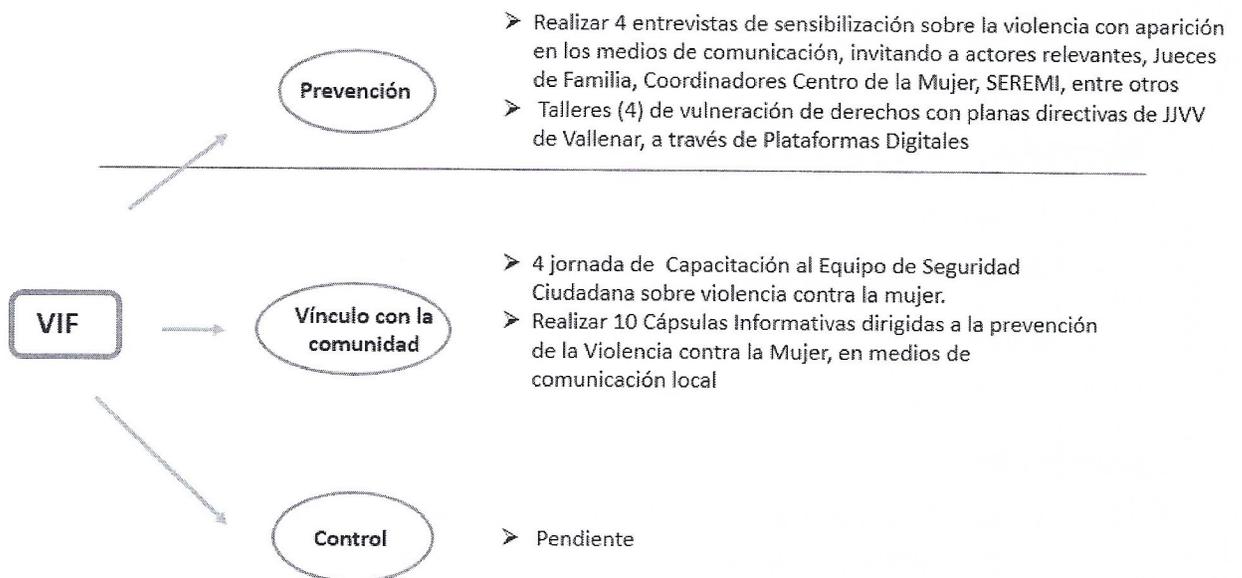
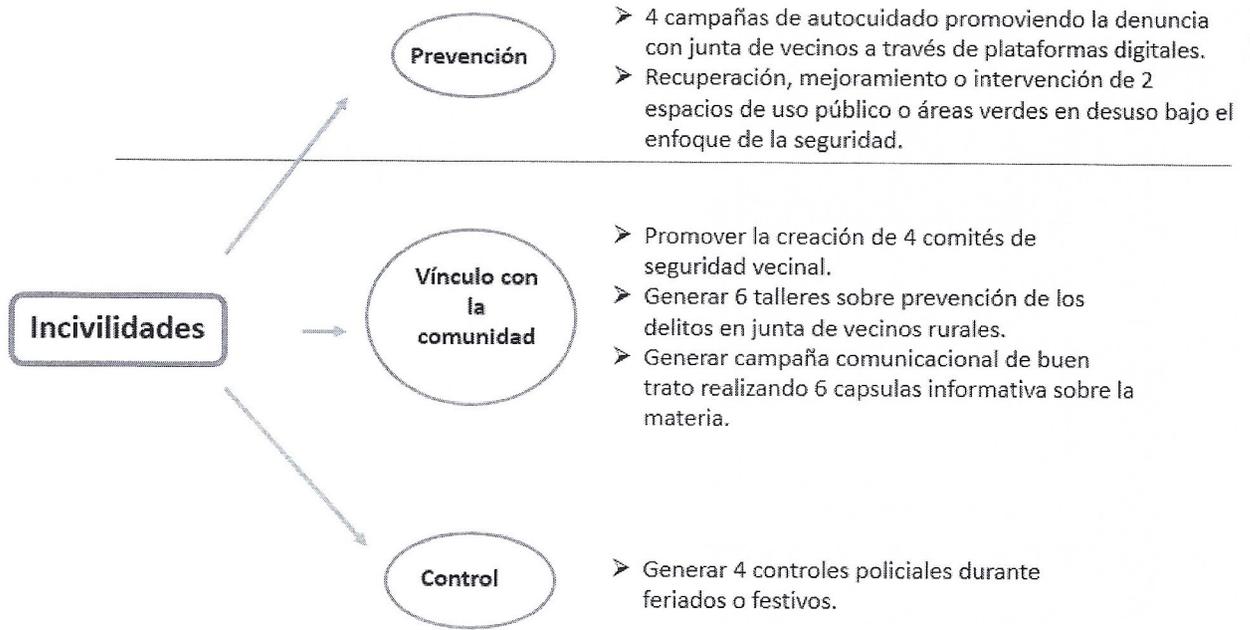
- Incivildades.
- Violencia intrafamiliar y Violencia contra la mujer.
- Infracciones a la Ley 20.000.
- Delitos contra la propiedad.

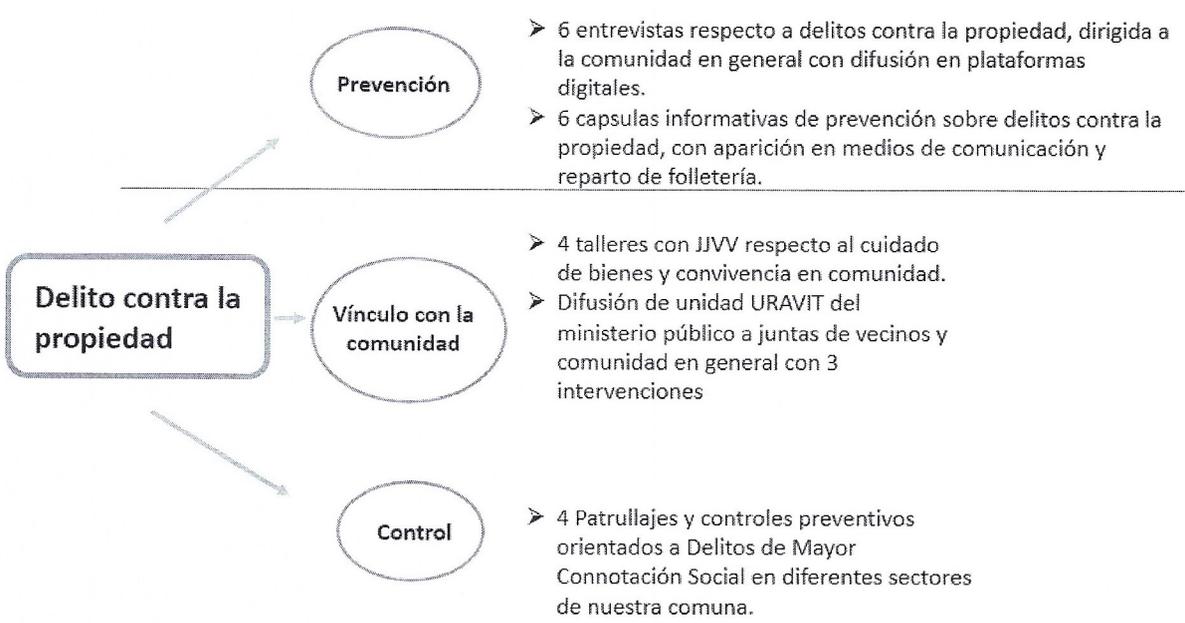
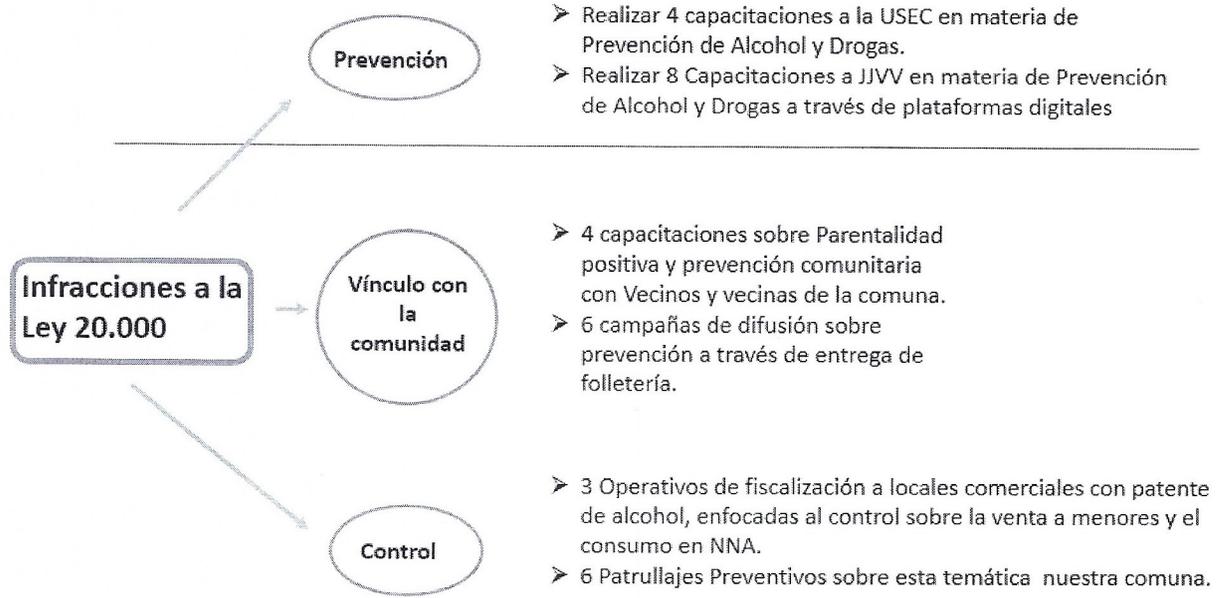
Cada problemática se abordará desde tres perspectivas:

1. Prevención
2. Vínculo con la Comunidad
3. Control

Matriz del Plan

- **Fin:** Mejorar las condiciones de seguridad existentes en la comuna de Vallenar disminuyendo las oportunidades para la Comisión de Delitos y fortaleciendo el trabajo con los factores de riesgo.
- **Propósito:** Disminuir la sensación de inseguridad a través de la reducción de los factores de riesgo con la participación activa de la comunidad y otras instituciones vinculadas a la Seguridad Pública.
- **Actividades:**





ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY PARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

- DISTRIBUCION:**
- Subsecretaría de Prevención del Delito
 - Intendencia de Atacama
 - Gobernación Provincial de Huasco
 - Tercera Comisaría de Vallenar
 - Policía de Investigaciones Vallenar.
 - Dirección Jurídica.
 - Of. de Transparencia Municipal.
 - Of. de Partes.